

**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN
JOSÉ DE CÚCUTA SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL 16 DE AGOSTO DE 2022 DE INCUMPLIMIENTOS
DE ACUERDO DE PAGO POR NO CUMPLIR CON EL COMPROMISO DE PAGO
QUE SE CONCEDIÓ COMO FACILIDAD PARA CANCELAR UNA OBLIGACIÓN
PENDIENTE CON LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL
MUNICIPIO DE CÚCUTA**

INFORMA:

El Secretario de Tránsito y Transporte de Cúcuta, en uso de sus atribuciones y facultades legales, en especial los contenidos en el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006 y los artículos 140 y 159 de la Ley 769 de 2002, procede a informar:

Que conforme lo disponen los artículos 140 y 159 del código Nacional de Tránsito, concordantes con los artículos 98 y 99 de la ley 1437 de 2011, las multas que se impongan podrán hacerse efectivas a través de la jurisdicción coactiva, en el evento en que las mismas no sean pagadas voluntariamente por el (la) sancionado (a) a favor del Municipio de Cúcuta, una vez quede ejecutoriada la decisión, constando así una obligación clara, expresa, líquida y actualmente exigible.

Que a la fecha de hoy los siguientes ciudadanos tienen un vencimiento de acuerdo con las cuotas pactadas en facilidad de pago otorgada con el fin de cancelar una obligación pendiente con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, por tal motivo se procede a dejar sin vigencia el plazo establecido en el referido acuerdo de pago, dando cumplimiento al artículo 814-3 del Estatuto Tributario Nacional.

Que este despacho con ocasión del proceso de Contravencional y de Cobro Coactivo, procedió a librar los correspondientes incumplimientos de acuerdo de pago a los ciudadanos que se relacionan a continuación, cuyas citaciones para la notificación personal fueron enviadas vía correo certificado a la dirección reportada en las bases de datos con las que cuenta esta secretaría y en virtud del art. 563 del Estatuto Tributario.

Teniendo en cuenta que algunas de las citaciones mencionadas presentan nota de devolución por la empresa de correos certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 568 y ss del Estatuto Tributario Nacional, se realiza la presente publicación surtiendo la notificación por aviso; adicional a lo anterior, y en aras de salvaguardar los derechos y garantías legales y constitucionales de los ciudadanos, se procede a notificar de igual forma a quienes efectivamente se hayan notificado del acto administrativo de incumplimiento del acuerdo de pago librado en su contra. Por lo tanto, se publica el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del **martes dieciséis (16) de agosto de 2022**, en las instalaciones de este despacho, ubicado en la Avenida 0 No. 9-59 Hotel Tonchalá en la ciudad de Cúcuta.

Contra el Incumplimiento de Acuerdo de Pago procede el recurso de reposición ante el mismo funcionario que la profirió, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, quien deberá resolverlo dentro del mes siguiente a su interposición en debida forma, según lo estipulado en el artículo 814-3 del Estatuto Tributario Nacional.

El presente AVISO se fija el martes dieciséis (16) de agosto de 2022 a las 8:00 AM y se desfija el lunes veintidós (22) de agosto de 2022 a las 5:00 PM.

Los actos administrativos aquí relacionados se consideran LEGALMENTE NOTIFICADOS al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente AVISO.



J. MAYID GENE BELTRÁN

Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta

NOTIFICACIÓN POR AVISO CARTELERA

El suscrito secretario de despacho del Área Dirección, Control, Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a las personas que se relacionan en el siguiente listado de la emisión de incumplimientos de acuerdo de pago. La presente notificación se publicará en la página web y en un lugar de acceso al público de la Secretaría de Tránsito y Transporte por el término de cinco (5) días. Al día siguiente de la desfijación del presente aviso se considerará surtida la notificación y se iniciarán los términos establecidos por el Estatuto Tributario.

Se les hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera, advirtiéndole que no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



J. MAYID GENE BELTRÁN

Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta

Para efectos de la presente notificación por aviso en cartelera de los incumplimientos de las facilidades de pago otorgadas a los ciudadanos que se tabulan a continuación, se transcribe la parte resolutive de los actos administrativos de incumplimiento de acuerdo de pago que se notifican:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR INCUMPLIDO el acuerdo de pago No. _____ de fecha _____, otorgado a él(la) señor(a) _____, identificado (a) con _____ N° _____.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR SIN VIGENCIA el plazo concedido al compromiso de pago mediante la Resolución No. _____ de fecha _____ otorgado al (la) señor(a) _____ identificado(a) con _____ N° _____ por un valor insoluto de (\$ _____), por concepto de capital, más los intereses moratorios que se causen hasta la fecha de pago, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución a la fecha del pago total de la obligación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notificará personalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67, 68 y 69 de la ley 1437 del 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede recurso de Reposición, interpuesto y sustentado en los términos de la ley de acuerdo con el artículo 814-3 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez ejecutoriada la presente resolución, continúense con todos los trámites pertinentes hasta culminar con la ejecución de la obligación adeudada alguno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Comparendo	Fecha de imposición	Tipo de Documento	Identificación Infractor	Nombre Infractor	No. IAP	Fecha IAP
54001000000025527533	3/10/2019	Cédula de ciudadanía	13466844	CARLOS MOISES PAEZ BARBOSA	20212895803	22/08/2021
54001000000025527532	3/10/2019	Cédula de ciudadanía	13466844	CARLOS MOISES PAEZ BARBOSA	20212895805	22/08/2021
54001000000025527561	4/10/2019	Cédula de ciudadanía	88247791	FRANCISCO ANTONIO RIVERA ROBAYO	20212896284	6/09/2021
54001000000025527351	5/10/2019	Cédula de ciudadanía	13275785	WALTER JERSON URIBE MORALES	20212870670	2/02/2021
54001000000025528569	8/10/2019	Cédula de ciudadanía	1090447263	JENNY CAROLINA PENA	20212906504	15/11/2021
54001000000025528098	9/10/2019	Cédula de ciudadanía	1004862804	IVAN DARIO DURAN	20212869934	2/02/2021
54001000000025528428	10/10/2019	Cédula de ciudadanía	1004859738	YORDAN ASCANIO ARENAS	20212905109	15/10/2021
54001000000025528427	10/10/2019	Cédula de ciudadanía	1004859738	YORDAN ASCANIO ARENAS	20212905111	15/10/2021
54001000000025528399	11/10/2019	Cédula de ciudadanía	1094858246	GILVER LOAIZA	20222978175	9/05/2022
54001000000025529332	16/10/2019	Cédula de ciudadanía	88245897	LUIS ROBERTO PARRA	20222977997	9/05/2022
54001000000025528263	16/10/2019	Cédula de ciudadanía	1067809817	FRANK ALAIN VILLAMIZAR	20212896240	5/09/2021
54001000000025529337	17/10/2019	Cédula de ciudadanía	1090487311	RAFAEL LEONARDO CRISTANCHO BONILLA	20212888534	21/07/2021



54001000000025528441	18/10/2019	Cédula de ciudadanía	1112099591	RICARDO ARTURO ISAZA GARCIA	20212888151	7/07/2021
54001000000025528997	18/10/2019	Cédula de ciudadanía	1090416282	CARLOS ALBERTO DUARTE CARRILLO	20212884311	4/06/2021
54001000000025530032	20/10/2019	Cédula de ciudadanía	13392490	JOSE ARIEL YAÁ'EZ ORTIZ	20212905204	18/10/2021
54001000000025529690	21/10/2019	Cédula de ciudadanía	1067809817	FRANK ALAIN VILLAMIZAR	20212896238	5/09/2021
54001000000025529922	21/10/2019	Cédula de ciudadanía	88159953	JAVIER FRANCISCO CASTAÑA'EDA CAPACHO	20212895783	21/08/2021
54001000000025529710	22/10/2019	Cédula de ciudadanía	13509211	SAULO ANTONIO GUTIERREZ PINTO	20212870604	2/02/2021
54001000000025529703	22/10/2019	Cédula de ciudadanía	88215345	VLADIMIR PEA PEREZ	20212882521	27/04/2021
54001000000025530294	22/10/2019	Cédula de ciudadanía	1090486051	STYVEN ORLANDO MALDONADO	20212905691	27/10/2021
54001000000025530186	22/10/2019	Cédula de ciudadanía	88284465	JHON JAIRO TORRES MANZANO	20212896453	11/09/2021
54001000000025529836	22/10/2019	Cédula de ciudadanía	1090515079	FRANCO YESID LUNA	20212906579	19/11/2021
54001000000025530015	23/10/2019	Cédula de ciudadanía	13440606	LUIS RAMON RIVERA NOVA	20212884167	29/05/2021
54001000000025529871	23/10/2019	Cédula de ciudadanía	88242754	JOSE MARCELINO CAMARGO TAPIAS	20212888526	21/07/2021
54001000000025530066	24/10/2019	Cédula de ciudadanía	88152958	LUIS ARTURO SANCHEZ BARON	20212870010	2/02/2021
54001000000025530966	29/10/2019	Cédula de ciudadanía	1090523000	NELSON EDUARDO GALAVIS ANGEL	20212870132	2/02/2021
54001000000025531238	31/10/2019	Cédula de ciudadanía	5461769	JORGE EMIRO MENDOZA VARGAS	20212895895	25/08/2021
54001000000025531089	31/10/2019	Cédula de ciudadanía	1005024286	ELKIN ARMANDO MENA SUBERO	20212887965	27/06/2021

FIJACIÓN

Se fija el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, en un lugar público y visible de la Secretaría Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, hoy **martes dieciséis (16) de agosto de 2022**, siendo las 8:00 a.m.

J. MAYID GENE BELTRÁN

Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta



DESFIJACIÓN

Hoy, lunes veintidós **(22) de agosto de 2022** a las 5:00 P. M. venció el término de fijación del anterior AVISO, así las cosas; se desfija y se agrega al Proceso la notificación por aviso de los incumplimientos de acuerdo de pago relacionados.

NOTIFÍQUESE

J. MAYID GENE BELTRÁN

Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta